

y D.^o Alfonso Sanchez Sevilla nextto Verindario so-
bre que se le pague los Arrendamientos de las Casas
que havitan los Soldados del Regimiento de Infan-
teria de Cantabria, y las de mefora q.^e han tenido
por cuyo Informe se cree de otra de versele al Ciudado D.^o

Martin de Sevilla de ciento treinta y ocho reales
y ocho mrs. vellon, y al Enunciado D.^o Alfonso van 3.

quattrocientos, lo q.^e entendido por esta Ciudad, Acor-
do se pague a los suso dho. las mencionadas Can-
tidades y para su libramiento se pague el coped.^{te}
ala Junta de Propios

Este Ayuntamiento se ha visto lo Informado por
los señores Andres Ferrer y D.^o Tomas Garcia Al-
cazar, Residores y Comisarios de Hospam.^{to} sobre
la pretension de Manuel Montañer de que se le
pague el Alquiler de una Casa sua situada en la
Puerta de S.^o Tomas que ha ocupado la vanderá de
Recluta del Regim.^{to} de Infanteria de Africa, por
cuyo Informe parece de versele quatrocientos ve-
senta y cinco rs. v. q.^e entendido por esta
Ciudad Acordo se tenga presente para otro Ca-
vildo

El Sr. D.^o Joseph Garcia Saramiento y Rubia Residor
Dijo, ha llegado a entender se pretende testim.
de la Letra del Cavildo votado en veinte y seis de
Agosto proximo pasado sobre la solizitud de Jha-
neta Fuente del Agua de la Rambla del Reveron
de que se le hizo Merx.^o al Convento y Religiosos de
N.^{ra} Señora de las Mercedes desta Ciudad, lo q.^e
no deve darse por Justos motivos con Invercion
lateral de los votos ari dicho Cavildo, como de otro



